

Contrapartida

De Computationis Jure Opiniones

Número 6523, 28 de marzo de 2022

Recientes [noticias](#) informan que "Xxx salió a bolsa en 2019 a través de una compañía de adquisición de propósito especial, o SPAC, que recibió casi \$ 55 millones de los inversores. Pero la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos presentó cargos en 2020 de que la compañía había mentido descaradamente a los inversores. Xxx supuestamente dijo a los inversores que tenía 4,6 millones de suscriptores de pago y \$ 120 millones en ingresos anuales; la SEC afirmó que en realidad no había tenido "usuarios que pagaran y, a lo sumo, ingresos insignificantes". —En octubre, la compañía acordó pagar 38,8 millones de dólares para resolver las acusaciones de la SEC." "Las demandas anteriores de los inversores se dirigieron a Xxx, pero el nuevo caso apuntó a las auditorías de Yyy, argumentando que "no cumplían ni siquiera con los estándares de auditoría profesional más básicos" y pintaban una imagen falsa de la compañía. —Y debido a que Xxx era una empresa privada, los inversores dijeron que la aprobación de un auditor de renombre como Yyy "jugó un papel descomunal para convencer a los inversores de que contribuyeran con dinero". —"Yyy tiene la responsabilidad directa de las pérdidas de los demandantes de Xxx", escribieron los inversores. "Yyy realizó negligentemente su trabajo como auditor y, según lo que aprendió e ignoró sobre la Compañía y su supuesto negocio, nunca debería haber emitido el informe de su auditor sobre los estados financieros de la compañía, y mucho menos uno con una opinión no calificada o 'limpia'".

Cuando unas personas participan en un negocio, tomando como uno de sus fundamentos el dictamen sobre los respectivos estados financieros, tienen derecho a demandar al contador si dicho informe resulta falso. Afirmar que unos estados presentan correctamente, fidedignamente, razonablemente, de forma verdadera y justa, la situación financiera de una entidad cuando ello no es verdad implica que los auditores no verificaron el estado de la compañía o que decidieron contribuir a la falsa imagen que los preparadores decidieron difundir. En uno u otro caso deben indemnizar el daño que sufrieron los que confiando en ellos hicieron inversiones. Como en el caso concreto previamente la compañía decidió terminar las investigaciones del supervisor pagándole una cantidad de dinero prácticamente igual al daño que alegan los inversionistas, la probabilidad de que el auditor sea condenado parece alta. Este tendría que demostrar que fue engañado por el cliente a pesar de haber efectuado un trabajo con el escepticismo, la profundidad y el rigor que exigen las normas de auditoría correspondientes. Tiene el derecho de defenderse y probar en contra de lo que afirman los demandantes. Los papeles de trabajo, es decir, la documentación de la auditoría será decisivo en el pleito porque todo lo que hicieron, lo que observaron y lo que concluyeron debe encontrarse en ellos. Un profesional debe tener claro que sus informes, reportes, opiniones, dictámenes, se usan y no simplemente se leen.

Hernando Bermúdez Gómez